

ACTA 3
DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN
DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2024

Estando reunidos en el salón de cabildo, regidora Martha Lugo Jaramillo, presidenta de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, Síndico José Juan López Zamudio vocal, proceden al desahogo del siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA.

- 1.- Registro de asistencia
- 2.-Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 3.- Seguimiento a los acuerdos de la comisión.
- 4.- Estudio, análisis de la situación del municipio de Nopala de Villagrán en el cumplimiento del artículo 69 y 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo respecto al tercer trimestre en el estado actual de la página web del municipio de Nopala de Villagrán
- 5.- Asuntos Generales
- 6.- Lectura, aprobación y firma del acta de la sesión
- 7.- Cierre de la sesión.

Se contó con la asistencia de 2/3 integrantes de la comisión que fueron convocados, acto seguido se dio Lectura y aprobación del Orden del Día por mayoría.

Respecto al punto 3.- Seguimiento a los acuerdos de la comisión. Se acuerda solicitar por escrito una mesa de trabajo con la titular de la Unidad de Transparencia para ver las áreas de oportunidad respecto de la publicación de la información de transparencia desde la pagina web del municipio de Nopala de Villagrán, Hidalgo.

José Juan López Zamudio



Respecto al punto 4.- Estudio, análisis de la situación del municipio de Nopala de Villagrán en el cumplimiento del artículo 69 y 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo respecto al tercer trimestre en el estado actual de la página web del municipio de Nopala de Villagrán

La regidora Martha Lugo Jaramillo expone que:
Con fundamento en el Artículo 1 de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO. Tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado y los municipios.

Artículo 41.

IX.- Promover e implementar políticas de transparencia proactiva procurando su accesibilidad;

X.- Fomentar la transparencia y accesibilidad al interior del sujeto obligado;

Artículo 50. La información publicada por los sujetos obligados, en el marco de la política de transparencia proactiva, se difundirá en los medios y formatos que más convengan al público al que va dirigida. La información que se publique, como resultado de las políticas de transparencia, deberá permitir la generación de conocimiento público útil, para disminuir asimetrías de la información, mejorar los accesos a trámites y servicios, optimizar la toma de decisiones de autoridades o ciudadanos y deberá tener unos objetos claros enfocados en las necesidades de sectores de la sociedad determinados o determinables.

Artículo 52. Los sujetos obligados procurarán en el ámbito de sus competencias, establecer servicios públicos o trámites a través de herramientas digitales.

[Handwritten signature]

Jose Juan Lopez Zamudio

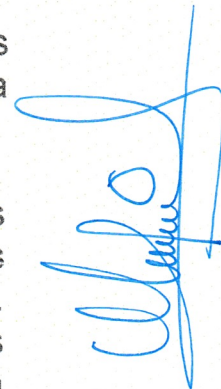
Artículo 54. Los sujetos obligados deberán establecer canales de comunicación con los ciudadanos, a efecto de promover su participación para la toma de decisiones públicas.

Artículo 57. Las entidades públicas, deberán de informar sobre las actividades, acciones y el avance de sus trabajos, por lo menos una vez al mes.

Artículo 59. Los sujetos obligados deberán poner a disposición de los particulares la información a que se refiere la presente Ley, en sus sitios oficiales de Internet y en la Plataforma Nacional. Artículo 60. Los sujetos obligados deberán observar los lineamientos técnicos que emita el Sistema Nacional, para asegurar que la información sea veraz, confiable, **oportuna**, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible y verificable. Artículo 61. Los sujetos obligados deberán actualizar la información correspondiente a las obligaciones de transparencia de conformidad con la periodicidad establecida en la presente Ley, en los lineamientos emitidos por el Sistema Nacional o en otra disposición normativa.

Por lo que se acuerda:

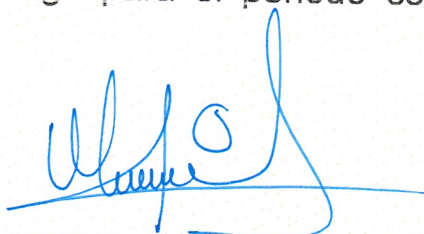
Solicitar a la presidenta municipal priorice invertir en agilizar el diseño y actualización de la pagina web del municipio ya que es una herramienta para mantener comunicación del gobierno y la ciudadanía.



José Juan López Zamudio



Sin más asuntos que tratar siendo las 17:00 pm del día 02 de diciembre del 2024, se declara formalmente clausurados los trabajos correspondientes a la Tercera Sesión Ordinaria de **la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información** del Ayuntamiento de Nopala de Villagrán Hidalgo para el periodo constitucional 2024-2027.



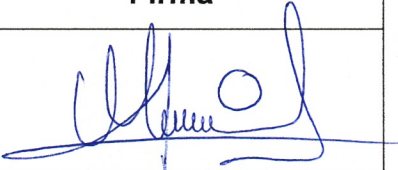
REG. MARTHA LUGO JARAMILLO
PRESIDENTA DE LA COMISION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN

JOSE JUAN LOPEZ ZAMUDIO

SINDICO JOSE JUAN LOPEZ ZAMUDIO
VOCAL DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN



**LISTA DE ASISTENCIA DE LA TERCERA SESION
ORDINARIA DE LA COMISION DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN
02/12/2024**

No.	Nombre	Firma
1.-	Regidora Martha Lugo Jaramillo Presidenta de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información	
2.-	Regidora Ana Karina Vega Fuentes, Secretaria	
3.-	Síndico José Juan López Zamudio, Vocal	JOSÉ JUAN LOPEZ ZAMUDIO

Nopala de Villagrán Hgo. a 29 de noviembre de 2024

SINDICO JOSÉ JUAN LÓPEZ ZAMUDIO
VOCAL DE LA COMISION DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

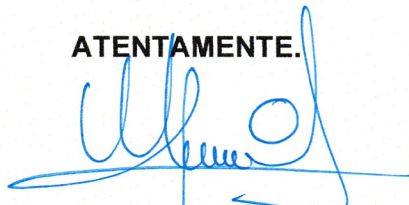
Con fundamento en el artículo 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, se solicita su presencia el lunes 02 de diciembre del presente año a las 16:00 pm en la sala de cabildos de la presidencia municipal de Nopala de Villagrán para realizar la tercera sesión ordinaria de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información bajo el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA.

- 1.- Registro de asistencia
- 2.-Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 3.- Seguimiento a los acuerdos de la comisión.
- 4.- Estudio, análisis de la situación del municipio de Nopala de Villagrán en el cumplimiento del artículo 69 y 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo en el estado actual de la pagina web del municipio de Nopala de Villagrán
- 5.- Asuntos Generales
- 6.- Lectura, aprobación y firma del acta de la sesión
- 7.- Cierre de la sesión.

Me despido de usted quedando a sus órdenes y en espera de contar con su distinguida presencia.

ATENTAMENTE.



LIC. MARTHA LUGO JARAMILLO
PRESIDENTA DE LA COMISION DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRÁN

RECIBI
29/11/2024

José Juan López Z.



Nopala de Villagrán Hgo. a 29 de noviembre de 2024

**REGIDORA ANA KARINA VEGA FUENTES
SECRETARIA DE LA COMISION DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRÁN**

Con fundamento en el artículo 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, se solicita su presencia el lunes 02 de diciembre del presente año a las 16:00 pm en la sala de cabildos de la presidencia municipal de Nopala de Villagrán para realizar la tercera sesión ordinaria de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información bajo el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA.

- 1.- Registro de asistencia
- 2.-Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 3.- Seguimiento a los acuerdos de la comisión.
- 4.- Estudio, análisis de la situación del municipio de Nopala de Villagrán en el cumplimiento del artículo 69 y 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo en el estado actual de la pagina web del municipio de Nopala de Villagrán
- 5.- Asuntos Generales
- 6.- Lectura, aprobación y firma del acta de la sesión
- 7.- Cierre de la sesión.

Me despido de usted quedando a sus órdenes y en espera de contar con su distinguida presencia.

ATENTAMENTE.

**LIC. MARTHA LUGO JARAMILLO
PRESIDENTA DE LA COMISION DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRÁN**

*Handwritten signature: Ana Karina Vega Fuentes
29/11/2024*

